

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA

Interlocutorio	135
Comitente	Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín - Antioquia
Proceso	Sucesión
Demandante	María Adelaida Vásquez Vélez
Causantes	Diana Catalina y Fernando León Vásquez Vélez
Radicado	050014003001 2021 00193 00
Radicado interno	2022-00011
Comisorio	
Asunto	Ordena requerir

En memorial que precede el abogado German de Jesús Múnera Vélez, aporta alguna de la documentación requerida mediante auto No. 002 del 16 de enero hogaño. Pero observa el juzgado que falta el comisorio elaborado por el secretario del Despacho comitente. Además, en el auto del comitente no se le otorga a esta agencia judicial facultades para subcomisionar.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el juzgado comitente en armonía con el doctor Múnera Vélez, remitan en debida forma las piezas correspondientes para gestionarlo.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia – Antioquia,

RESUELVE

Requerir al Juzgado Primero Civil de Oralidad de Medellín, para que procedan a remitir en debida forma las piezas correspondientes para darle el respectivo trámite, al comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 023 del 03/ 03/ 2023.

Venecia (Ant.)

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario